



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 06 de Mayo del 2019

Señor

Presente.-

Con fecha 06 de Mayo del 2019, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 132-2019-D/FCS.- Callao; 06 de Mayo del 2019, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, es el órgano de apoyo académico responsable de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica – profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano, conforme lo establece el Artículo 67° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 211-2017-CU, de fecha 06 de julio de 2017, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas y administrativas a ser consignadas en el Plan de Trabajo Individual de cada Semestre Académico, sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado; y en el rubro 2.19, corresponde a Otros Directores o Jefes de los Órganos de Línea y de Apoyo de la Facultad y Escuela de Posgrado.

Que, por Resolución N° 1506-2018-D/FCS del 27 de diciembre del 2018, se designó a la Dra. Lindomira Castro Llaja, como Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** a la **DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**, como **JEFA DE LA OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 06 de Mayo del 2019.
- 2° **AGRADECER** a la **DRA. LINDOMIRA CASTRO LLAJA**, quien estuvo a cargo de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias de la Salud, según resolución N° 1506-2018-D/FCS. Asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la directiva N° 001-2015-R.
- 3° Transcribir la presente Resolución al Rector, DUGAC, unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

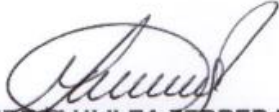
(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica